

CARTA CIRCULAR

Bancos N° 2/2008

Cooperativas N° 1/2008

Santiago, 22 de enero de 2008

Señor Gerente:

Reglamento del Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios.

Me permito comunicarle, sólo para su información, que con esta fecha se ha modificado el Reglamento del Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios en lo concerniente a las disposiciones relativas a la inversión de los recursos del Fondo que puede hacer su Administrador.

Para tal efecto, se ha complementado su artículo 5° y se le ha agregado el Anexo que contiene las Directrices mínimas que deben considerarse para el establecimiento de una política de inversión de los recursos del Fondo.

El texto completo y actualizado de este Reglamento y su Anexo, se mantienen en el sitio web de esta Superintendencia (www.sbif.cl).

Saludo atentamente a Ud.,

GUSTAVO ARRIAGADA MORALES
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras